



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAVIDES

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018

Aprobado definitivamente el presupuesto general, bases de ejecución y plantilla de personal del Ayuntamiento de Quintanavides, para el ejercicio 2018, conforme al artículo 169 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	21.000,00
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	114.750,00
3.	Gastos financieros	400,00
4.	Transferencias corrientes	3.050,00
6.	Inversiones reales	30.000,00
9.	Pasivos financieros	3.200,00
	Total presupuesto	172.400,00

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	30.700,00
2.	Impuestos indirectos	1.000,00
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	49.150,00
4.	Transferencias corrientes	25.850,00
5.	Ingresos patrimoniales	41.700,00
7.	Transferencias de capital	24.000,00
	Total presupuesto	172.400,00

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo con Sede en Burgos, en el plazo de dos meses, conforme a lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y conforme al artículo 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Quintanavides, a 3 de mayo de 2018.

La Alcaldesa,
M.^a Belén Gutiérrez Escudero